



DECRETO

Expediente nº: 748/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha /N.º |
|--|------------------------------------|
| Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Oferta de Empleo Público extraordinaria. | 17/05 /2021 |
| Anuncio BOP Oferta de Empleo Público extraordinaria | 23 / 05 / 2022 N.º 101 |
| Anuncio DOCM | 27 / 05 / 2022 N.º 102 |
| Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando las bases generales. | 02/12 /2022 |
| Anuncio BOP Bases Generales | 19 / 12 / 2022 N.º 240 |
| Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases Específicas | 2 / 12 / 2022 N.º 102 |
| Anuncio Convocatoria y Bases Específicas BOP | 30/12 |





| | |
|---|--|
| | /2022 / N.º 248 |
| Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando la rectificación de las Bases Específicas | 21/02 /2023 |
| Anuncios rectificación Bases Específicas BOP | 17/03 /2023 / N.º 53 29/03 /2023 / N.º 61 |
| Anuncio BOE Convocatoria | 19/04 /2023 / N.º 93 |
| Anuncio provisional de admitidos y excluidos | 07 / 07 / 2023 N.º 128 |
| Anuncio definitivo de admitidos, excluidos y de varias plazas, correspondientes a los subgrupos A1 y A2 | 16/11 /2024 |
| Anuncio del tribunal calificador de los procesos correspondientes al Decreto 16/11/2024, de calificación definitiva y propuesta de contratación/nombramiento. | 27/02 /2024 |
| Decreto de Alcaldía. Contratación y/o nombramiento de varias plazas de personal laboral fijo en los subgrupos A1 y A2. | 05/03 /2024, N.º 369 /2024 |
| Publicación el BOP de Toledo. Nombramiento de varias plazas de personal laboral fijo en los subgrupos A1 y A2. | 12/03 /2024, N.º 50 |
| Decreto de Alcaldía. Listado definitivo de admitidos, excluidos de varias plazas, correspondientes a los subgrupos C1 y C2, y dos plazas del grupo A. | 16/04 /2024, N.º 582 /2024 |
| Anuncio del tribunal calificador de los procesos correspondientes al Decreto de 16/04 /2024, de calificación definitiva y propuesta de contratación/nombramiento. | 15/07 /2024 |
| Decreto de Alcaldía. Contratación y/o nombramiento de varias plazas, correspondientes a los subgrupos C1 y C2, y una plaza del grupo A. | 19/07 /2024, |





| | |
|--|----------------------|
| | N.º 1074 /2024 |
| Anuncio del tribunal calificador de los procesos correspondientes al Decreto de 16/04 /2024, de calificación definitiva y propuesta de contratación/nombramiento de la plaza de Conserje Mantenedor y Coordinador Adjunto a Deportes | 23/10 /2024 |

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Visto que, en los registros de este Ayuntamiento se dispone de la documentación necesaria y acreditativa de los requisitos y condiciones de capacidad, establecidos en la base quinta de las generales que rigen en la convocatoria (BOP de la provincia de Toledo de 19 de diciembre de 2022), de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da por cumplido el trámite previsto en la base undécima, de las generales que rigen la convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar la contratación y/o nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Consuegra de los siguientes aspirantes y en las plazas que a continuación se detallan:

- Una plaza de Conserje Mantenedor: D. Fernando Tarjuelo Rodríguez, con DNI ***4197**.

- Una plaza de Coordinador Adjunto a Deportes: D. Enrique Rodríguez del Álamo, con DNI ***0316**.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido las plazas indicadas, comunicando que deberán tomar posesión de la plaza en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, Intervención Municipal y Tesorería a los efectos oportunos.

SEXTO. En su caso, formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.





SEPTIMO. Trasladar la presente resolución a la representación legal de los empleados, a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

